



Seiute mercenabio.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO. VEINTA Y SIETE.

Gaspar de la rra y J. Paqual de Uprado Rex. Comisario de Guerra en virtud de la comision qe p. dello les esta conferida. La Ciudad hauiendolo oyo, acordó, se pasen dhas quentas a la Contad. para qe se reconocan, y no padeiéndose ninguna de ellas herida en lo ordinario, y particular, se abriesen, y sus respectivos alcances, e imponer, se libren a favor de dho. Juan Ortado Mayoromo, contra los efectos de propios, y su depositario Arm. en la forma qe se acordó.

Quechillay. Lupta. mo  
los gastos de esta  
mes y de la

La Ciudad acuerda qe dho. Juan Ortado Mayoromo execute ya dñeccion de los dho. Juan de Sandoval Rex. Comisario de Alamedas, y otro cavallero Rex. qe lo fueren, todos los gastos qe se ofuscan, asi de riego, como de replanto de ellas, y otro qualquiera qe se dirija a su mayor permanencia, y honra publica, incluyendo en cuenta de gastos comunes donde se le aronaron contestacion. de este acuerdo, e intervencion de dho. Cav. Comisario.

Mem. de P. e. Dñe.

Viose memoria de Phelipe Dñe Cayetano Uacris Impre. sor de esta Ciudad, en q. hace relacion por menor de todas las obras e impresiones qe tiene executadas en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento desde el año pasado de mil setecientos y quaranta y seis, hasta el presente, y concluye publicando qe en atencion a ser notorio sus atrasos y las estrecheces con qe se halla, y asi mismo et qe dho. Joseph Conesero Arm. de consor, huermo, y fadigas, esta apremiando al sup. a la paga del qe hace la casa qe porche, se sirva mandar qe por la liquidacion se liquiden los valores de dhas impresiones, pa qe por este medio queden finalizadas, como demas que se expresa. La Ciudad hauiendolo oyo, acordó qe por los secretarios de Ayuntamiento, y el Mayoromo de propios se liquiden dhas Cuentas, interviniendo en ello el dho. Juan Comisario Rex. y executado qe sea.

